



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**2594*****Adjudicación definitiva del puesto de trabajo de Responsable de Ingresos en el Ayuntamiento de Eivissa***

La regidora delegada, por el decreto de Alcaldía n.º 2023-2581 de fecha 17 de marzo de 2023, ha resuelto:

**“PRIMERO.** Realizar la adjudicación del puesto de trabajo de Responsable de Ingresos con carácter definitivo a favor de la Sra. Rosa Maria Cardona Moreno con DNI n.º 41\*\*\*\*69H con efectos de la toma de posesión.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a la persona aspirando seleccionada.

**TERCERO.** Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://eivissa.sedelectronica.es>) y en la intranet municipal.”

Contra este Decreto -que agota la vía administrativa- se puede interponer:

a) Directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

b) Un recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya notificado la resolución exprés del mismo, podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a la desestimación presunta.

c) Cualquier otro recurso que creáis conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Eivissa, en el día de la firma electrónica: (20 de marzo de 2023)

**La regidora delegada**  
(Estefanía Torres Sánchez)

